



0171

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

09 Abo. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 063 de fecha 03.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, informa que en las direcciones indicadas no existen actividades económicas..

2.- Los Certificados de deuda de fecha 05.08.2010, emanados por la Oficina Renta Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05.08.2010, indicando que el contribuyente esta obligado a dar aviso de termino de Giro, por acumular en forma continua 12 o mas declaraciones de formulario 29 sin movimiento.

4.- Los Articulos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, las Patentes Comerciales que se indican, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-61
: COMERCIAL
: CARNICERIA
: VILLA ALEGRE N° 604
: PADRE LAS CASAS.

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-62
: CORRETAJES DE GANADO
: TRUF-TRUF S/N
: PADRE LAS CASAS.

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-63
: CARNICERIA
: VILLA ALEGRE N° 1230
: PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

: FELIPE AMIGO SANCHEZ

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

As/ apd
Distribución:
- Rentas
- Oficina de Partes
(2-61 / 2-62 / 2-63)
ID 38872

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE